

D
328.85
SCE2°
1904

DIARIO DE LOS DEBATES

2.º CONGRESO EXTRAORDINARIO DE 1904

CAMARA DE SENADORES

1a. sesión de instalación del sábado 10 de diciembre de 1904.

PRESIDIDA POR EL H.

SEÑOR IRIGOYEN

reunidos en el local de sus sesiones los HH. S.S. Senadores

Orihuela	Llosa
Otoya	Morzán
Alvarez Calderón	Moscoso Melgar
Almenara B.	Noblecilla
Aspíllaga	Olaechea
Barrios	Pacheco Castillo
Bezada	Peralta
Bernalles	Puente
Castro	Ramírez Lontop
Capelo	Río del
Carmona	Rodulfo
Coronel Zegarra	Samanez
Colunge	Seminario y V.
Elguera	Solar
Fscudero	Téster
Fernández	Tovar
García Calderón	Velarde Alvarez
Hernández	Ward A. M.
Icaza Chávez	Ward J. F.
Lama	García
Luna	Castro Iglesias
	secretarios

el señor Castro Iglesias dio lectura

al siguiente oficio del Ministerio de Gobierno:

"Lima, 9 de diciembre de 1904.

Señores secretarios de la H. Cámara de Senadores.

En la fecha se ha expedido el decreto supremo que sigue:

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto:

Las Cámaras legislativas no han sancionado el presupuesto general y los departamentales para 1905, ni las leyes de carácter urgente sometidas á su consideración en las sesiones extraordinarias para que fueron convocadas. Con el voto del Consejo de Ministros y en uso de la atribución contenida en el inciso 2o. del artículo 94 de la Constitución.

Decreta:

Artículo único— Convócase al Congreso á nuevas sesiones extraordinarias para el 10 del actual con los siguientes objetos:

1o. Sanción de los presupuestos general y departamentales para 1905; 2o. proyecto de ley electoral.

3o. proyectos de leyes de instrucción pública; 4o. proyecto de ley sobre depósitos judiciales y los demás que tenga á bien someterle el Poder Ejecutivo.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los 9 días del mes de diciembre de mil novecientos cuatro.

José Pardo—A. B. Leguía, presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda—Solón Polo, Ministro de Relaciones Exteriores—E. I. Romero, Ministro de Gobierno y Policía—Jorge Polar, Ministro de Justicia—J. Balta, Ministro de Fomento.

Lo que tengo el agrado de trasmitir á U.S.S. H.H. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á U.S.S. H.H.

E. I. Romero.”

Terminada la lectura y pasado el oficio al archivo, S. E. á tenor del supremo decreto leído, declaró instaladas las sesiones públicas de la H. Cámara de Senadores en la segunda legislatura ordinaria de 1904.

Sin despacho de que darse cuenta y antes de pasarse á la orden del día, el Secretario señor García pidió á S. E. que en uso de las atribuciones legales dispusiera la incorporación del Senador suplente por Apurímac, señor Ramos Ocampo en reemplazo del Senador propietario señor Trelles, que había obtenido licencia durante los últimos días de la anterior legislatura extraordinaria.

S. E. accedió al pedido y quedó incorporado al Senado el expresado señor Ramos Ocampo.

ORDEN DEL DÍA

No habiendo asunto de que ocuparse, S. E. levantó la sesión, para pasar á la inauguración del segundo Congreso extraordinario de 1904.

Por la redacción.

MANUEL M. SALAZAR

2a. sesión del jueves 15 de diciembre de 1904.

RESIDIDA POR EL H. SEÑOR ORIHUELA

Abierta la sesión con asistencia de los H. Ss. Senadores.

Otoyo	Jaechen
Barrios	Pacheco Castillo
Pezada	Peralta
Bernales	Puente
Castro	Ramos
Canelo	Llontop
Carmoza	Ramos
Coronel Zegarra	Campo
Culanca	Pulz
Elguera	Sánchez
Fernández	Solar
Fuerte	Teiter
Ilo	Varas Alvarado
Jesús Torre Bueno	Ward M. A.
Jiménez	Ward J. F.
Morán	Castro Iglesias y García
Melgar	Secretarios
Nobleelde	

fue leída y aprobada el acta de instalación del H. Senado en la segunda legislatura extraordinaria de 1904.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

Oficios.

Del señor Ministro de Hacienda, trascibiendo el supremo decreto de 7 de diciembre último, referente á que la aduana de Ilo despache, bajo de fianza, por el valor de los derechos que se cancelará una vez sancionada la resolución legislativa pendiente, la cañería importada para la implantación del agua potable en la ciudad de Locumba.

Con conocimiento del señor Ward M. A., al archivo.

Del mismo, devolviendo con el informe emitido por la Dirección del Tesoro, el oficio que se le pasó á solicitud de la Comisión Auxiliar de Presupuesto de esta H. Cámara, acerca de la subvención mandada abonar á la Junta Departamental de Moquegua por resolución legislativa de 14 de noviembre de 1900.

A la comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando, en contestación al que se le pasó para participarle la intervención abusiva que ha ejercido el Prefecto de Junín en las últimas elecciones municipales practicadas en la ciudad de Tarma, las disposiciones que su despacho ha dictado al respecto y lo que sobre el particular informa dicha autoridad, indicando que esas medidas fueron dictadas por su señoría antes de recibir el oficio de esta H. Cámara.